

Dr. Pedro Salmerón Suevos <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Presidente del Colegio Nacional de Médicos Especialistas en Radiología e Imagen, A.C.

## Sesión Ordinaria del Colegio Nacional de Médicos Especialistas en Radiología e Imagen, A.C.

El pasado día 18 de abril del presente año se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Colegio Nacional de Médicos Especialistas en Radiología e Imagen, en esta ocasión, en forma conjunta con la Sociedad Mexicana de Radiología e Imagen, A.C., la Lic. Nury Vázquez Lamadrid dictó una conferencia acerca del Radiólogo y el fisco.

La Lic. Vázquez Lamadrid es administradora de Servicios de Salud y ha laborado en el medio radiológico por varios años, lo que le confiere una experiencia que sólo se adquiere con conocimientos y viviendo dentro del escenario de un Departamento de Radiología e Imagen. A esto se agrega el que provenga de una familia de Radiólogos, que la distingue de entre sus colegas, como muy conocedora del medio.

Inició el desarrollo de su tema haciendo énfasis en que todos debemos pagar los impuestos que nos corresponde, en forma veraz y oportuna.

Para ello, comentó que la facturación de los servicios radiológicos se divide en tres modalidades: sociedad anónima, persona física con actividad empresarial y sociedad civil.

Recomendó que en la facturación cada recibo debe llevar la leyenda del concepto que para nosotros es: "Estudios radiológicos".

Para el año 2005 la tasa de recaudación es de 30%. Tenemos la obligación de cobrar 15% de IVA en todo servicio proporcionado y debe ser pagado a la Secretaría de Hacienda íntegramente. Además, existe el pago obligatorio del impuesto al activo, que es de 1.8%.

Al hacer un análisis detallado de ingresos, debemos aplicar los gastos que pueden ser deducidos y el pago correspondiente se hará mes a mes. Nos asegura la Licenciada que si somos cumplidos, la declaración anual se presenta en ceros.

Se debe tener un especial cuidado en los elementos que pueden o no ser deducibles. Algunas personas en su afán de deducir todos sus gastos incurren en actos de defraudación. Se hace necesaria la asesoría contable. Cuando las deducciones son permisibles y lógicas, a menudo no investigan las autoridades hacendarias, de otra manera cuando se cae en exageraciones o mentiras, ellos están pendientes y con frecuencias realizan auditorías, que en caso de ser demostrativas de irregularidades habrá sanciones económicas variables y hasta privación de la libertad (cárcel).

La depreciación de los aparatos tiene que ser bien calculada y la forma en que se puede deducir lo mismo. De igual manera ocurre con la renta o compra de vehículos.

El renglón de gastos generales para deducir es amplio; comprende, por ejemplo, la renta de celulares, papelería, gastos de escritorio, libros y revistas médicas, comidas de negocios en restaurantes en los que se pague con tarjeta de crédito. Viajes de estudio, honorarios médicos para enfermedades del Radiólogo o de sus familiares directos, gastos funerarios, etc.

En lo que insiste la Licenciada es que sean claros los conceptos, acompañados de la documentación pertinente, balanceados, lógicos y congruentes. El responsable es el Radiólogo.

Al término de su presentación, la Lic. Vázquez sostuvo un diálogo con las personas del público que expresaron algunas inquietudes. Se dio por terminada la sesión una hora después de haber iniciado. En el ambigü que se sirvió al final, los Radiólogos seguían haciendo comentarios al tema de la conferencia, lo que hace confirmar que es un aspecto importante que a todos atañe y preocupa.